



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle 8 de Agosto de 2022. En la fecha paso a despacho el presente proceso con solicitud de entrega de títulos presentada por la apoderada de la parte demandante. Ud. Proveerá.

Claudia Lorena Flechas Nieto

Claudia Lorena Flechas Nieto
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 074
Agosto 09 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART
295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito "COOTRAIPI"
Demandado:	Víctor Miguel Magón Otero - Dupar Fay Hincapié Palacios
Radicado:	76-890-40-89-001-2021-00104 -00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Yotoco, Valle del Cauca, ocho (08) de Agosto de dos mil veintidós (2022).
Auto Interlocutorio Civil N.º 346

El Juzgado, con fundamento en el artículo 447 del CGP, accede a la petición de la apoderada de la parte demandante, sobre entrega de títulos para el proceso de la referencia, por cuanto la liquidación del crédito se encuentra aprobada por auto No. 291 del 12 de julio de 2022 (archivo 24 e.e.), actualmente, en firme.

Igualmente la liquidación de costas con fijación en lista de fecha 19 de Mayo de 2022, por valor de \$440.907,00 no fue objetada.

En consecuencia, se Dispone:

- 1.- ORDENAR la entrega a la apoderada Adriana Vanessa Rivera Trejos, identificada con cédula Nro.1.115.068.029, de los dineros retenidos por cuenta de este proceso y depositados en la Cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, hasta la concurrencia del valor liquidado y aprobado, al igual que las costas, conforme a la facultad para recibir conferida en el poder (archivo 3, folio 2 e.e.).
- 2.- APROBAR la liquidación de costas por valor de \$440.907,00.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Emerson Alvarez M.
EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:
Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8a80c1735d0ee40c84a51857ffdbc18bcf7ab6809e3387f2c358dcacd214b9**

Documento generado en 08/08/2022 02:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>